



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
AICR/AAAV

LOTA, 06 de Enero del 2023

DECRETO N° 18 /

VISTOS:

ANDREA AVILA ORMEÑO,
2208619075 para obtener Patente Municipal.

a) Solicitud presentada por doña **PAOLA**
Inicio de Actividades, Resolución Sanitaria N°

b) Certificado de Concejo Municipal N° 231 de
fecha 21/09/2021, que aprueba el uso de BNUP ubicado en **Callejón Louta Puesto N° 10, Sector Feria
de Lota.**

c) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior
Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas
Municipales.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001
del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las
Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorícese Permiso Precario para Ocupar
Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **Callejón Louta N° 10 Sector Feria de Lota**, para que
funcione con Patente Feria Libre con Giro: **COMIDA AL PASO** a nombre de doña **PAOLA ANDREA
AVILA ORMEÑO,**

2.- La patente se otorga en forma
DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemp'ados en los Reglamentos y Ordenanzas
vigentes sobre la materia.

NOTESE COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Paola Andrea Ávila Ormeño.-
- C. c. Patentes Comerciales.
- C.c. Oficina de Transparencia.-
- Archivos.